



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 19 de Julio de 1976.

Expediente Nº 5.148/76.

RES. Nº 090/76

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. MARIA ISABEL IBAÑEZ DE LANDRIEL, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de este Departamento de / Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fojas 2 de las presen- / tes actuaciones en el sentido de que le sea concedida licencia regla- / mentaria por maternidad (pre-parto);

Que Dirección de Personal informa que debe acordársele 30 (trein- / ta) días de licencia pre-parto a partir del 12 de Julio de 1976, en un / todo de acuerdo al certificado expedido por el Departamento de Sanidad / de la UNSa. y que ya obra en poder de la citada Dirección;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universida- / des Nacionales en vigencia y la Resolución Nº 206-I-76 de la actual In- / tervención en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar a la Prof. MARIA ISABEL IBAÑEZ DE LANDRIEL, Jefe / de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de este Departamento de / Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por ma- / ternidad (pre-parto), a partir del 12 de Julio de 1976, conforme a lo / establecido en el Decreto Ley Nº 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4º - / Inciso d); Decreto 3082/969 (Tto/65) - Artículo 3º y Ley de Contrato de / Trabajo Nº 20.744 - Artículo 193º.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

Gr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrado en ficha

26